



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0042242/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta de rectificación parcial de la Resolución HCD 925/18, correspondiente al Curso de Posgrado: “Metodología de la Investigación Científica (formación complementaria)”, correspondiente a la Maestría en Ciencias Agropecuarias mención Tecnología de Semilla; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Resolución fuera aprobada por este Cuerpo.

Que la Dra. Evangelina Argüello Caro no pudo participar del dictado por cuestiones de índole personal y familiar.

Que fuera modificada la fecha del curso.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Modificar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 925/18 referente a la propuesta para la realización del Curso de Posgrado “Metodología de la Investigación Científica (formación complementaria)”, correspondiente a la Maestría en Ciencias Agropecuarias mención Tecnología de Semillas

En el Artículo 1º donde dice:

5- Formación Complementaria (Metodología de la Investigación Científica)	<u>COORDINADOR Y DOCENTE</u>	3-4-5-6 de julio	40 horas a distribuir en: 20 hs. Ing. Agr. Dr. Juan A. Argüello 20 hs. Ing. Agr. (Dra.) Evangelina Argüello Caro	2
	Ing. Agr. Dr. Juan A. Argüello <u>DOCENTE</u> Ing. Agr. (Dra.) Evangelina Argüello Caro			

Debe decir:

5- Formación Complementaria (Metodología de la Investigación Científica)	<u>COORDINADOR Y DOCENTE</u>	2,3,4,5 de julio	40 horas. Ing. Agr. Dr. Juan A. Argüello	2
	Ing. Agr. Dr. Juan A. Argüello			

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución

**ARTICULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará al Dr. Juan A. Argüello 40 (cuarenta) horas

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.